

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diecinueve de agosto de dos mil veintidós (2022)

En memorial del pasado 11 de agosto de 2022 la apoderada judicial de la demandante Dra. **LEONOR PARRA LOPEZ**, solicita la entrega de la cuota alimentaria consignadas a favor de las menores **SARAH VEGA HERNANDEZ** y **VICTORIA VEGA HERNANDEZ**, por lo que, revisada la relación de títulos para este proceso, obra el depósito judicial No. 460010001718580 con fecha de constitución 29/07/2022 por la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1´000.000); por lo que se ordenara la entrega de los títulos en mención, a la señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.650.753. por secretaria procédase en conformidad.

Por otra parte, Requiérase por tercera oportunidad al señor **JOHN MARLON VEGA GOMEZ**, a fin que de cumplimiento a lo ordenado por este estrado judicial, y realice la consignación del dinero faltante correspondiente a la cuota provisional de alimentos del mes de mayo, junio y julio de 2022, teniendo en cuenta que la cuota provisional quedo establecida en \$1´900.000 según providencia del 31 de marzo de 2022 cuando fue reajustada, y proceda a cancelar de manera oportuna y completa la correspondiente al mes de agosto de 2022, que ya se encuentra vencida, so pena de darse orden nuevamente al pagador de CREMIL para que realice el descuento por nomina de la cuota de alimentos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **202aefc6922cb867b0557ec350ddfc181e1702f305fd967d4d911209eb154ffe**

Documento generado en 19/08/2022 04:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>